REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
N° 001 -2019-SUTRAN/06.3

Lima, 07 ENE. 2019

VISTO: el Informe N° 001-2019-SUTRAN/06.3.1/JJVG de fecha 03 de enero del 2019, mediante el cual se solicita la acreditación como Inspector Especializado I e Inspector Especializado II, a los servidores civiles que han aprobado las evaluaciones del programa curricular de acreditación del inspector - SUTRAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 16 de julio del 2009, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 10 de setiembre del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías — SUTRAN, así como su estructura orgánica, estableciendo en su artículo 8° que la Superintendencia constituye la máxima autoridad de la SUTRAN y ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas *de* la entidad;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 40-2015-SUTRAN/01.1 de fecha 10 de octubre del 2015, se establece aprobar la equivalencia entre las Direcciones y Oficinas de la SUTRAN contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-MTC, con aquellas que corresponden a las Gerencias, Subgerencias u Oficinas de la SUTRAN que forman parte de la estructura orgánica del actual Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 001-2016-SUTRAN/01.2 de fecha 08 de enero de 2018, el Superintendente delegó en el Gerente de Supervisión y Fiscalización de la SUTRAN la acreditación de inspectores de la Gerencia y Subgerencias a su cargo y de las Unidades Desconcentradas a nivel nacional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, la Gerencia de Articulación Territorial es el órgano de línea encargado de coordinar, articular, y programar con los gobiernos regionales y locales, acciones de prevención, fiscalización y supervisión en materia de transporte, tránsito, vehículos y servicios complementarios en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 026-2018-SUTRAN/01.2 de fecha 26 de julio de 2018, se delegó en la Gerencia de Articulación Territorial las facultades para fiscalizar la actividad del servicio del transporte terrestre en sus diversas modalidades y de pesos y medidas y demás reglamentos nacionales en materia de competencia de SUTRAN;

Que, el artículo 3° numeral 3.40 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias, establece: El inspector de transporte es la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión, y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre;

Que, la Gerencia de Articulación Territorial, mediante memorando No. 958-2018-SUTRAN/06.5 de fecha 02 de mayo del 2018, solicita la acreditación del personal operativo de sus unidades desconcentradas dentro de las cuales se encuentran contempladas, Tumbes, Cajamarca, Piura, Lambayeque, Ancash, Arequipa y Puno;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2018-SUTRAN/01.3 de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó la Directiva D-007-2018-SUTRAN/06.3-001 V01 "Directiva para la acreditación de inspectores de la SUTRAN", cuyo cumplimiento obligatorio es para todo el personal que labore en los Órganos y Unidades Orgánicas que conforman la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, ello de acuerdo a su artículo 2°;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 del punto 4 de la Directiva para la acreditación de inspectores SUTRAN, concordante con lo establecido en el numeral 3.40 del artículo 3° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2009-MTC y sus modificatorias, el inspector de transporte es la persona operativa que cuenta con resolución de acreditación y codificación para realizar acciones de fiscalización de acuerdo a sus competencias;

Que, con Informe N° 001-2019-SUTRAN/06.3.1/JJVG de fecha 03 de enero del 2019, se solicita la acreditación a quienes aprobaron el programa de capacitación, es decir la evaluación teórica y práctica de campo, del personal que se encuentra detallado en los anexos I y II de la resolución acreditándoseles como Inspector Especializado I e Inspector Especializado II con el código de inspector correspondiente de acuerdo a lo establecido en el punto 7 numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva D-007-2018-SUTRAN/06.3-001 V01 "Directiva para la acreditación de inspectores de la SUTRAN";

Que, sin embargo, en este contexto, cabe establecer un plazo de adecuación para la debida implementación y ejecución de las nuevas acreditaciones e implementación de las codificaciones correspondientes que se disponen en el punto 7 numerales 7.2 y 7.3 de la "Directiva para la acreditación de inspectores de la SUTRAN";

Que, debe precisarse que la acreditación para Inspector Especializado I, en fiscalización de servicios de transporte (Tp), servicios en pesos y medidas vehiculares (Pm), servicios a conductores (C), servicios a vehículos (V) y fiscalización de tránsito (Tr), tendrá una vigencia de un (01) año; el Inspector Especializado II en fiscalización de servicios complementarios (SC) de dos (02) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 16° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, o hasta que se extinga el vínculo laboral del servidor con la SUTRAN;

Estando a lo opinado y de conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR como **INSPECTOR ESPECIALIZADO I**, en fiscalización de servicios de transporte (Tp), servicios en pesos y medidas vehiculares (Pm), servicios a conductores (C), servicios a vehículos (V) y fiscalización de tránsito (Tr), a los servidores civiles que se detallan en el anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ACREDITAR como **INSPECTOR ESPECIALIZADO II**, en fiscalización de servicios complementarios (SC), a los servidores civiles que se detallan en el anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la acreditación para Inspector Especializado I, en fiscalización de transporte (Tp), servicios en pesos y medidas vehiculares (Pm), servicios a conductores (C), servicios a vehículos (V) y fiscalización de tránsito (Tr), tendrá una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que se extinga el vínculo laboral del respectivo servidor civil con la SUTRAN, debiéndose precisar que para dicho efecto el plazo señalado en el artículo 5° no afectará el cómputo dispuesto por el presente artículo y que es concordante con lo establecido en la Directiva D-007-2018-SUTRAN/06.3-001 V01 "Directiva para la acreditación de inspectores de la SUTRAN".

Artículo 4°.- ESTABLECER, que la acreditación para Inspector Especializado II, en fiscalización de servicios complementario (SC), tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que se extinga el vínculo laboral del respectivo servidor civil con la SUTRAN, debiéndose precisar que para dicho efecto el plazo señalado en el artículo 5° no afectará el cómputo dispuesto por el presente artículo y que es concordante con lo establecido en la Directiva D-007-2018-SUTRAN/06.3-001 V01 "Directiva para la acreditación de inspectores de la SUTRAN".

Artículo 5°.- FIJAR como plazo máximo de implementación de lo establecido por la presente resolución por parte de la Gerencia de Articulación Territorial, la Oficina de Administración, la Oficina de Tecnología de Información y, demás órganos y unidades orgánicas correspondientes, el término de treinta (30) días calendario computados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Artículo 6°.- DISPONER, que vencido el plazo establecido en los artículos que anteceden todas las resoluciones anteriores sobre acreditación de inspector de transporte, pesos y medidas vehiculares, servicios a conductores, servicios a vehículos, servicios complementarios y fiscalización de tránsito u otro relacionado a la labor operativa del personal en dichas modalidades en campo que hayan obtenido los servidores civiles indicados en los precitados anexo I y II de la presente resolución quedan sin efecto.

Artículo 7°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a la Gerencia General, a la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, a la Gerencia de Articulación Territorial, quien además se encargará de disponer la notificación a los inspectores acreditados a través de la presente resolución, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Tecnología de Información, a las subgerencias de la Gerencia de Supervisión y, demás órganos y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 8°.- DISPONER, que la presente resolución surta efectos a partir de su notificación, conforme a la normatividad que regula la materia.

Artículo 9°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acto administrativo en el Portal institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

H. ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO
Gerente
Gerencia de Supervisión y Fiscalización
SUTRAN

ANEXO 01

INSPECTOR ESPECIALIZADO I

UDE TUMBES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de transporte	Inspector de fiscalización de servicios en pesos y medidas vehiculares	Inspector de fiscalización de tránsito	Inspector de fiscalización de los servicios a conductores	Inspector de fiscalización de los servicios a vehículos
1	CAMPOS FEIJOO FRANK	I-Tp-001-19	-	I-Tr-001-19	-	-
2	GARCIA PEÑA WALTER	I-Tp-002-19	-	I-Tr-002-19	I-C-001-19	-
3	MATTOS ASTUDILLO YASMANY DE JESUS	I-Tp-003-19	-	-	-	-
4	ORDINOLA SALINAS THOMY	I-Tp-004-19	-	-	-	I-V-001-19
5	PURIZACA REATEGUI FREDDY ARNOLD	I-Tp-005-19	-	I-Tr-003-19	-	I-V-002-19
6	RAMIREZ FLORIAN JAIME JUNIOR	I-Tp-006-19	-	-	-	I-V-003-19
7	REA VILCHEZ ANTONY JAVIER	I-Tp-007-19	-	-	I-C-002-19	-
8	SAAVEDRA SOSA KHRISTIAN MANUEL	I-Tp-008-19	-	-	-	-
9	TABOADA ALBINES JOSE YSIDORO	I-Tp-009-19	-	-	-	I-V-004-19
10	ESCALANTE OVIEDO ERICK (CANCAS)	-	I-Pm-001-19	-	-	-
11	GARNIQUE RIVADENEIRA MARCOS ALEJANDRO(CANCAS)	-	I-Pm-002-19	-	-	-
12	RODRIGUEZ GUTIERREZ RUBÉN (CANCAS)	-	I-Pm-003-19	-	-	-
13	VALDIVIA RIOS OMAR DAVID FELIPE (CANCAS)	-	I-Pm-004-19	-	-	-
14	ZEGARRA CARLOS VICTOR ARQUIMENES (CANCAS)	-	I-Pm-005-19	-	-	-

UDE CAJAMARCA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de transporte	Inspector de fiscalización de servicios en pesos y medidas vehiculares	Inspector de fiscalización de tránsito	Inspector de fiscalización de los servicios a conductores	Inspector de fiscalización de los servicios a vehículos
1	CHAVEZ ZONAC JOSE ANTONIO	I-Tp-010-19	-	I-Tr-004-19	-	-
2	CDTRINA MEJIA RAUL MOISES	I-Tp-011-19	-	-	-	I-V-005-19

SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUTRAN H.O.B. Gerente

3	CUSMA PAJARES ANGEL MARCIAL	I-Tp-012-19	-	-	-	-
4	DAVILA RABANAL GUIDO MIGUEL	I-Tp-013-19	-	-	I-C-003-19	-
5	GONZALES LOPEZ DAFNER	I-Tp-014-19	-	-	-	I-V-006-19
6	LOPEZ AGUILAR EDWIN ELMER	I-Tp-015-19	-	-	I-C-004-19	-
7	POLO SANCHEZ JHON MARVIN	I-Tp-016-19	-	-	I-C-005-19	-
8	SANGAY PORTAL GILMER	I-Tp-017-19	-	-	-	-
9	VASQUEZ MENDOZA ULBERTO	I-Tp-018-19	-	I-Tr-005-19	-	-
10	VELEZMORO TIRADO JOSE NELSON	I-Tp-019-19	-	I-Tr-006-19	I-C-006-19	-

UDE PIURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de transporte	Inspector de fiscalización de servicios en pesos y medidas vehiculares	Inspector de fiscalización de tránsito	Inspector de fiscalización de los servicios a conductores	Inspector de fiscalización de los servicios a vehículos
1	BERRU RAMIREZ NELLY	I-Tp-020-19	-	-	-	-
2	CARRILLO VILCHEZ JIM MARLON	I-Tp-021-19	-	-	-	I-V-007-19
3	CASARIEGO ACENJO CHARLY AUDBERTO	I-Tp-022-19	-	-	-	I-V-008-19
4	CHACALTANA LOPEZ VLADIMIRO JOSE	I-Tp-023-19	-	-	-	I-V-009-19
5	GUARDIA MEZA CRISTHIAN EDUARDO	I-Tp-024-19	-	-	-	-
6	MAURICIO NEYRA CRISTHIAN MIKAEL	I-Tp-025-19	-	I-Tr-007-19	-	-
7	PURUGUAY BENITES YAJAIRA STEFANY	I-Tp-026-19	-	-	I-C-007-19	-
8	QUEREVALU YAMUNAQUE MARIA DEL PILAR	I-Tp-027-19	-	I-Tr-008-19	-	-
9	RAMIREZ CHINCHAY SEGUNDO CARLOS	I-Tp-028-19	-	I-Tr-009-19	-	-
10	ROMAN GUERRERD TITO ALONSO	I-Tp-029-19	-	-	-	-
11	RUFINO ESCOBAR MARCELINO	I-Tp-030-19	-	-	-	I-V-010-19
12	RUIZ ATOCHE TATIANA VANESSA	I-Tp-031-19	-	I-Tr-010-19	-	-
13	SILUPU VEGA YNGRID JULISSA	I-Tp-032-19	-	-	I-C-008-19	-

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUTRAN H.C.E. Gerente

14	VELASQUEZ ESQUIEMBRE LUIS ALBERTO	I-Tp-033-19	-	-	I-C-009-19	-
15	ZAVALA ROBLEDO HUMBERTO ALEXANDER	I-Tp-034-19	-	-	-	-
16	ZETA PINTADO DUBERLY	I-Tp-035-19	-	I-Tr-011-19	I-C-0010-19	
17	AGURTO FARFAN RICARDO JESUS (Est. Pes)	-	I-Pm-006-19	-	-	-
18	CEPEDA LOPEZ ERIC (Est. Pes)	-	I-Pm-007-19	-	-	-
19	SILVA RUIZ DANTE HUGO (Est. Pes)	-	I-Pm-008-19	-	-	-
20	SOBRINO NOLE ARNOLD EDISON (Est. Pes)	-	I-Pm-009-19	-	-	-
21	VILLALTA DAZA MIGUEL ENRIQUE (Est. Pes)	-	I-Pm-010-19	-	-	-
22	ZAVALA CALLE ALFONSO ALEXANDER (Est. Pes)	-	I-Pm-011-19	-	-	-

UDE LAMBAYEQUE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de transporte	Inspector de fiscalización de servicios en pesos y medidas vehiculares	Inspector de fiscalización de tránsito	Inspector de fiscalización de los servicios a conductores	Inspector de fiscalización de los servicios a vehículos
1	ANCHANTE GARCIA SUSY	I-Tp-036-19	-	-	-	-
2	BERNAL FIESTAS JULIO CESAR	I-Tp-037-19	-	-	-	-
3	CAJUSOL CHAPOÑAN MARIA OLGA	I-Tp-038-19	-	-	I-C-011-19	-
4	CERVERA LEON CRISTIAN	I-Tp-039-19	-	-	-	I-V-011-19
5	CHACHAPOYAS PEREZ KELLY	I-Tp-040-19	-	-	-	-
6	CHIRA RIVERA LUIS ALBERTO	I-Tp-041-19	-	I-Tr-012-19	-	-
7	CISNEROS DIAZ EVER	I-Tp-042-19	-	-	-	-
8	DELGADO SUYON HECTOR	I-Tp-043-19	-	-	-	-
9	DUAREZ VASQUEZ CHARLES	I-Tp-044-19	-	-	-	I-V-012-19
10	DURAND ANDONAYRE CIRO ORLANDO	I-Tp-045-19	-	I-Tr-013-19	-	-
11	FERNANDEZ CHOZO GRACIELA LUCIA	I-Tp-046-19	-	-	-	-
12	MALCA PEREZ ELIAS	I-Tp-047-19	-	-	I-C-012-19	-

13	MARTOS UGAZ JOAQUIN	I-Tp-048-19	-	-	-	I-V-013-19
14	RUIZ RAMIREZ PERCY FERNANDO	I-Tp-049-19	-	-	-	-
15	SANCHEZ DIAZ RAQUEL	I-Tp-050-19	-	-	-	-
16	SEGURA MONTEZA ANA JANET	I-Tp-051-19	-	-	I-C-013-19	-
17	TINEO CRISANTO ASENCIÓN	I-Tp-052-19	-	-	I-C-014-19	-
18	VASQUEZ ALAMO EDUARDO ANIBAL	I-Tp-053-19	-	I-Tr-014-19	-	-
19	VASQUEZ CENTURIÓN ROSA MARÍA	I-Tp-054-19	-	-	-	-
20	VILLEGAS BONILLA FREDDY IVAN	I-Tp-055-19	-	-	-	-
21	CACEDA QUIROZ JULIO CESAR (Mocce)	-	I-Pm-012-19	-	-	-
22	CALLA TAPIA SEGUNDO AGUSTIN (Mocce)	-	I-Pm-013-19	-	-	-
23	DURAND FLORES HANS (Mocce)	-	I-Pm-014-19	-	-	-
24	GALARRETA ARROSPIDE JAVIER (Mocce)	-	I-Pm-015-19	-	-	-
25	GARCIA LOZADA GIULIANA (Mocce)	-	I-Pm-016-19	-	-	-
26	TAPIA MONENEGRO JENNY (Mocce)	-	I-Pm-017-19	-	-	-

UDE ANCASH

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de transporte	Inspector de fiscalización de servicios en pesos y medidas vehiculares	Inspector de fiscalización de tránsito	Inspector de fiscalización de los servicios a conductores	Inspector de fiscalización de los servicios a vehículos
1	BARRENECHEA VILLAR ANGEL FERNANDO (HUARAZ)	I-Tp-056-19	-	-	-	I-V-014-19
2	BARRETO VILLAREAL ARTURO CARLOS (HUARAZ)	I-Tp-057-19	-	-	-	-
3	ORREGO ANGELES RAUL MARTIN (HUARAZ)	I-Tp-058-19	-	I-Tr-015-19	I-C-015-19	-
4	TOLEDO CABELLO DAVID (HUARAZ)	I-Tp-059-19	-	I-Tr-016-19	-	-
5	TRUJILLO OSORIO CARLOS ENRIQUE (HUARAZ)	I-Tp-060-19	-	-	-	-
6	ZELAYA CASTAÑEDA KERLY MILAGROS (HUARAZ)	I-Tp-061-19	-	I-Tr-017-19	I-C-016-19	-

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUTRAN V°B°

7	CERNA GIL LUIS (CHIMBOTE)	I-Tp-062-19	-	-	I-C-017-19	-
8	MEDINA PEÑA ROBERTO CARLOS (CHIMBOTE)	I-Tp-063-19	-	-	I-C-018-19	-
9	RODRIGUEZ AYRAC CHARLIE (CHIMBOTE)	I-Tp-064-19	-	-	I-C-019-19	-
10	SALDAÑA ALVAREZ UBERT WILLIAM (CHIMBOTE)	I-Tp-065-19	-	I-Tr-018-19	-	I-V-015-19
11	SANCHEZ BARBOZA OSCAR (CHIMBOTE)	I-Tp-066-19	-	I-Tr-019-19	-	I-V-016-19
12	VELASQUEZ AVILA JAIME LUIS (CHIMBOTE)	I-Tp-067-19	-	-	I-C-020-19	-

UDE AREQUIPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de transporte	Inspector de fiscalización de servicios en pesos y medidas vehiculares	Inspector de fiscalización de tránsito	Inspector de fiscalización de los servicios a conductores	Inspector de fiscalización de los servicios a vehículos
1	AJAHUANA QUINTO EDGAR	I-Tp-068-19	-	-	-	-
2	BARRIGA CACERES RDSARIO ALIDA	I-Tp-069-19	-	-	-	-
3	CENTENO BOLIVAR GIOVANNA HAYDEE	I-Tp-070-19	-	I-Tr-020-19	-	-
4	CHAMBI CORDOVA VICENTINA	I-Tp-071-19	-	I-Tr-021-19	-	-
5	CHILQQETUMA HUARACHA EDUARDO LUIS	I-Tp-072-19	-	-	-	-
6	CONDORI VILAVILA , LUIS ENRIQUE	I-Tp-073-19	-	-	-	-
7	HILACHOQUE PUERTAS CHRYSTIAN YUBERLING	I-Tp-074-19	-	-	-	-
8	HUANCA JARA LIZETH	I-Tp-075-19	-	-	-	-
9	IBARRA COAQUIRA, HONY FRANKLIN	I-Tp-076-19	-	-	-	-
10	MALAGA QUIROZ JOSE ANTONIO	I-Tp-077-19	-	I-Tr-022-19	-	-
11	MAMANI QUISPE RUTH HERLINDA	I-Tp-078-19	-	-	-	-
12	MURILLO LAURA, ALEJANDRA NADIA	I-Tp-079-19	-	-	-	-
13	VILCHEZ QUEZADA JOSE LUIS	I-Tp-080-19	-	-	-	-
14	VILLAGRA MAMANI JOSE LUIS	I-Tp-081-19	-	I-Tr-023-19	-	-

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUTRAN V.°B.

15	HUYHUA RAMIREZ, FREDDY HUGO (EP AREQUIPA)	-	I-Pm-018-19	-	-	-
16	LAZO MOSCOSO HECTOR JAVIER (EP AREQUIPA)	-	I-Pm-019-19	-	-	-
17	PINTO PINTO ZERAFIN NICOLAS (EP AREQUIPA)	-	I-Pm-020-19	-	-	-
18	SAMOS RIVERA, LUIS ALBERTO (EP AREQUIPA)	-	I-Pm-021-19	-	-	-
19	BARREDA PACURI GERSON ENMANUEL (EP YURA)	-	I-Pm-022-19	-	-	-
20	GUTIERREZ LOPEZ EFRAIN (EP YURA)	-	I-Pm-023-19	-	-	-
21	GUZMAN GOMEZ RAUL GUILLERMO (EP YURA)	-	I-Pm-024-19	-	-	-
22	PEREZ PALO YSMAEL EDY (EP YURA)	-	I-Pm-025-19	-	-	-
23	ZEVALLOS PAZ LEONEL VICTOR (EP YURA)	-	I-Pm-026-19	-	-	-

UDE PUNO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	inspector de fiscalización de transporte	inspector de fiscalización de servicios en pesos y medidas vehiculares	Inspector de fiscalización de tránsito	Inspector de fiscalización de los servicios a conductores	inspector de fiscalización de los servicios a vehículos
1	ALCOS FLORES ROLANDO	I-Tp-082-19	-	-	-	-
2	ALEMAN MAMANI LEO JESSU	I-Tp-083-19	-	-	-	I-V-017-19
3	BELIZARIO BARREDA NICOLAS	I-Tp-084-19	-	I-Tr-024-19	-	I-V-018-19
4	GARAVITO MENDOZA FREDDY	I-Tp-085-19	-	-	-	I-V-019-19
5	LUQUE VALERO ROXANA	I-Tp-086-19	-	I-Tr-025-19	I-C-021-19	-
6	MAMANI APAZA EDILBERTO	I-Tp-087-19	-	-	I-C-022-19	-
7	QUISPE CHAMBI FREDY ARTURO	I-Tp-088-19	-	I-Tr-026-19	I-C-023-19	-
8	RODRIGUEZ ASQUI DELIANA	-	-	-	I-C-024-19	-
9	APAZA TICONA ROBERTO WALDO (DESAGUADERO)	-	I-Pm-027-19	-	-	-
10	MESTAS CCACCA MIGUEL ANGEL (DESAGUADERO)	-	I-Pm-028-19	-	-	-
11	MOTENSINOS HUALLA SIMON (DESAGUADERO)	-	I-Pm-029-19	-	-	-

GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION OSITRAN V.B. GERENTE

12	PACOMPIA QUISPE ELOY (DESAGUADERO)	-	I-Pm-030-19	-	-	-
13	QUIÑONES CHOQUECOTA WILMER (DESAGUADERO)	-	I-Pm-031-19	-	-	-
14	APUCUSI TICONA ALAIN DAVID (SICUYANI)	-	I-Pm-032-19	-	-	-
15	CHOQUEHUANCA QUILCA CHRISTIAN ALBERTO (SICUYANI)	-	I-Pm-033-19	-	-	-
16	JALLO COAQUIRA JUAN DAVID (SICUYANI)	-	I-Pm-034-19	-	-	-
17	RODRIGUEZ ANDIA MARCOS PERCY (SICUYANI)	-	I-Pm-035-19	-	-	-
18	CHAVEZ NAVARRO AURELIO HIPOLITO (CCATUYO)	-	I-Pm-036-19	-	-	-
19	JACHO CCAMA ZENON CONSTANTINO (CCATUYO)	-	I-Pm-037-19	-	-	-
20	NINA BARRAZUETA BILLY SIXTO (CCATUYO)	-	I-Pm-038-19	-	-	-
21	QUISPE MARTINEZ JAIME JULIO (CCATUYO)	-	I-Pm-039-19	-	-	-
22	QUISPE RAMOS DAVID(CCATUYO)	-	I-Pm-040-19	-	-	-
23	TAPIA VELASQUEZ VICTOR RAUL (CCATUYO)	-	I-Pm-041-19	-	-	-

GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION SUTRAN M.D.B. Gerente

ANEXO 02

INSPECTOR ESPECIALIZADO II

UDE TUMBES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de servicios complementarios
1	SAAVEDRA SOSA KHRISTIAN MANUEL	II-SC-001-19

UDE CAJAMARCA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de servicios complementarios
1	SANGAY PORTAL GILMER	II-SC-002-19

UDE PIURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de servicios complementarios
1	ZAVALA ROBLEDO HUMBERTO ALEXANDER	II-SC-003-19
2	GUARDIA MEZA CRISTHIAN EDUARDO	II-SC-004-19

UDE ANCASH

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de servicios complementarios
1	BARRETO VILLAREAL ARTURO CARLOS (HUARAZ)	II-SC-005-19
2	TRUJILLO OSORIO CARLOS ENRIQUE (HUARAZ)	II-SC-006-19

UDE AREQUIPA
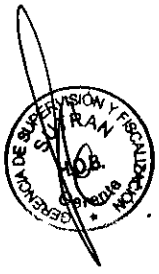
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Inspector de fiscalización de servicios complementarios
1	AJAHUANA QUINTO EDGAR	II-SC-007-19
2	BARRIGA CACERES ROSARIO ALIDA	II-SC-008-19
3	HILACHOQUE PUERTAS CHRYSTIAN YUBERLING	II-SC-009-19
4	HUANCA JARA LIZETH	II-SC-010-19
5	MURILLO LAURA, ALEJANDRA NADIA	II-SC-011-19
6	VILCHEZ QUEZADA JOSE LUIS	II-SC-012-19